

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 207

Martes, 25 de Octubre de 2011

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

- Notificación a Georgica Luca ..... 3

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

- Notificación por percepción indebida prestaciones desempleo a Ernesto Martín Romero Arteaga ..... 4

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

- Información Pública Expediente de Concesión de Aprovechamiento de Aguas Subterráneas con destino a uso de ganado en el Término Municipal de Arévalo ..... 6

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Aprobación definitiva, expediente de modificación del Presupuesto de Gastos por suplemento de crédito, crédito extraordinario, bajas por anulación y transferencia de crédito. .... 7

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Notificación a Juan Carlos Hernández Moreno ..... 9
- Notificación a Jose Miguel Motila Chimeno ..... 10
- Notificación a Iacob Ometita ..... 11

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES

- Información pública adjudicación provisional de la contratación del local municipal sito en el Centro Social Polivalente de Villaflores, para su explotación como bar a Gregorio García de Santiago. .... 12

#### AYUNTAMIENTO DE DIEGO DEL CARPIO

- Exposición pública presupuesto general año 2011 ..... 13



**AYUNTAMIENTO DE SIGERES**

- Exposición pública expediente presupuestos generales años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 ..... 14
- Exposición pública cuenta general ..... 15

**AYUNTAMIENTO DE POZANCO**

- Exposición pública presupuesto general ejercicio 2011 ..... 16

**AYUNTAMIENTO DE EL BOHODÓN**

- Convocatoria de elección de juez de paz titular y sustituto ..... 17

**AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS**

- Aprobación provisional de imposición y ordenanza de la tasa por licencias urbanísticas ..... 18

**AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO**

- Aprobación inicial del presupuesto general para el año 2011 ..... 19

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE ÁVILA**

- Aprobación inicial del presupuesto general de 2011 ..... 20

**MANCOMUNIDAD INTERPROVINCIAL CASTELLANA**

- Aprobación definitiva de la separación del municipio de Villacastín de la Mancomunidad Interprovincial Castellana ..... 21

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN**

- Acuerdo de Nombramientos Jueces de Paz, titulares y sustitutos en los Municipios de Aveinte y otros ..... 23

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA**

- Citación a Juicio de Faltas nº 0000248/2011 a instancia de Mohamed el Fahir Tahajit contra Toader Bejan y Enacu Bejan ..... 24



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.684/11

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

#### Jefatura Provincial de Tráfico de Ávila

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

| Expediente | Conductor     | DNI/NFI   | Localidad         | Fecha      |
|------------|---------------|-----------|-------------------|------------|
| 0510824755 | GEORGICA LUCA | X6827913H | LAS NAVAS MARQUES | 05/10/2011 |

Ávila, 14 octubre 2011

La Jefa Provincial de Tráfico, *M<sup>a</sup> Inmaculada Matías Fernández*



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.694/11

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado Resolución sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo, sin reclamación de cantidades, correspondiente a D. ERNESTO MARTÍN ROMERO ARTEAGA, con domicilio en la Calle Alfonso X el Sabio, 7 de Ávila, cuyo contenido literal es el siguiente:

“RESOLUCIÓN SOBRE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO SIN RECLAMACIÓN DE CANTIDADES”

Examinado su expediente relativo al motivo arriba indicado, y en atención a los siguientes HECHOS

1.- En la tramitación de este expediente se han seguido las formalidades legales.

2.- Con fecha 18/03/2011, se le notificó la posible percepción indebida, de una prestación o subsidio por desempleo, de los regulados en el Título III del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el motivo, y por la cuantía y período que en dicha notificación se indicaban, concediéndole un plazo de 10 días para que alegara cuanto considerara que conviene a su derecho, de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

3.- Que ha realizado devolución/compensación por un importe que se corresponde con la totalidad del débito contraído.

A los que son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El Servicio Público de Empleo Estatal es competente para resolver por razón de la materia, de acuerdo con los arts. 226, 227 y 229 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y la letra b), del nº1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

La letra f), del art. 231 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, establece que es obligación de los trabajadores reintegrar las prestaciones indebidamente percibidas.

Visto todo lo actuado, preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial

#### RESUELVE

Declarar la percepción indebida de prestaciones por desempleo ya reintegrada.



Exp; 05201100000102

I. P. F.: E X8954443Z

Ref: 05UP0024

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

ÁVILA, a 16 de Mayo de 2011

EL DIRECTOR PROVINCIAL

P.S El Subdirector Prov. Gestión Econ. y Serv., *Jesús de la Fuente Samprón*.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92)

ÁVILA, 29 de septiembre de 2011

EL DIRECTOR PROVINCIAL.

(P.S. Apartado Primero 7.4. Resolución 06.10.08 del SPEE (BOE de 13/10/08))

El Subdirector Prov. Gestión Econ. y Serv., *Jesús de la Fuente Samprón*.



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.623/11

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

### ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Agropecuaria Coca S.L. (B40180077), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Arévalo (Ávila).

El solicitante, es titular de un aprovechamiento, de referencia IP-3721/2009-AV y lo que pretende es la ampliación el volumen total anual autorizado (6.686 m<sup>3</sup>/año), hasta un total de 8.374,46 m<sup>3</sup>/ año, debido a la ampliación de su cabaña ganadera.

Las obras ya realizadas y descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 115 m de profundidad y 350 mm de diámetro entubado, situado en la parcela 5030 del polígono 5, paraje de El Castaño, en el término municipal de Arévalo (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: ganadero porcino.
- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,266 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 8.374,46 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 5,5 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica 02.17:Región De Los Arenales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Arévalo (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP- 677/2011-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 21 de septiembre de 2011

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otorel*.



## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.821/11

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

## ANUNCIO

Aprobación definitiva, expediente de modificación del Presupuesto de Gastos por suplemento de crédito, crédito extraordinario, bajas por anulación y transferencia de crédito.

Concluido el plazo de información pública del expediente de suplemento de crédito núm. 6/2011 y crédito extraordinario 5/2011 y bajas por anulación 5/2011 que afectan al presupuesto corriente, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 26 de septiembre 2011 y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 191, de 30 de septiembre de 2011. No habiéndose formulado reclamaciones contra los mismos, quedan aprobados definitivamente, haciéndose público el resumen por capítulos, conforme dispone el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## ESTADO DE GASTOS

| Capítulo     | Consignación inicial   | Bajas anulación 5/2011 | Suplemento Crédito (6/2011) | Crédito ext. (5/2011) | Consignación definitiva |
|--------------|------------------------|------------------------|-----------------------------|-----------------------|-------------------------|
| 1            | 20.836.802,71 €        |                        |                             |                       | 20.836.802,71 €         |
| 2            | 14.104.824,99 €        |                        | 15.047,67 €                 |                       | 14.119.872,66 €         |
| 3            | 1.003.000,00 €         |                        |                             |                       | 1.003.000,00 €          |
| 4            | 7.307.401,74 €         |                        |                             | 7.675 €               | 7.315.076,74 €          |
| 6            | 19.622.521,72 €        | -577.074,99 €          | 15.047,67 €                 | 48.781,82 €           | 20.263.426,20 €         |
| 7            | 1.627.544,39 €         |                        |                             |                       | 1.627.544,39 €          |
| 8            | 125.000,00 €           |                        |                             |                       | 125.000,00 €            |
| 9            | 5.762.000,00 €         |                        |                             |                       | 5.762.000,00 €          |
| <b>TOTAL</b> | <b>71.558.293,20 €</b> | <b>-577.074,99 €</b>   | <b>15.047,67 €</b>          | <b>56.456,82 €</b>    | <b>71.052.722,70 €</b>  |

## ESTADO DE INGRESOS

| Capítulo     | Consignación inicial   | Bajas por anulación 5/2011 | Suplemento Crédito (6/2011) | Crédito ext. (5/2011) | Consignación definitiva |
|--------------|------------------------|----------------------------|-----------------------------|-----------------------|-------------------------|
| 1            | 1.837.060,00 €         |                            |                             |                       | 1.837.060,00 €          |
| 2            | 1.903.250,00 €         |                            |                             |                       | 1.903.250,00 €          |
| 3            | 3.099.074,58 €         |                            |                             |                       | 3.099.074,58 €          |
| 4            | 42.256.278,24 €        |                            |                             |                       | 42.256.278,24 €         |
| 5            | 1.055.000,00 €         |                            |                             |                       | 1.055.000,00 €          |
| 6            | - €                    |                            |                             |                       | - €                     |
| 7            | 5.979.335,27 €         | -577.074,99 €              |                             |                       | 5.402.260,28 €          |
| 8            | 10.515.107,77 €        |                            | 15.047,67 €                 | 56.456,82 €           | 10.586.612,26 €         |
| 9            | 4.913.187,34 €         |                            |                             |                       | 4.913.187,34 €          |
| <b>TOTAL</b> | <b>71.558.293,20 €</b> |                            |                             | <b>56.456,82 €</b>    | <b>71.052.722,70 €</b>  |



Contra el presente acuerdo podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno en derecho.

Ávila, 20 de octubre de 2011

El Presidente, *Agustín González González*





## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.709/11

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

#### EDICTO

Habiendo sido retirado de la vía pública, por la Policía Local, de la C/ Madreselva de esta Ciudad, el pasado 1 de septiembre de 2011, el vehículo, marca VOLKSWAGEN modelo GOLF matrícula ZA-8543-F, por presentar signos evidentes de encontrarse abandonado, siendo depositado en estacionamiento municipal de C/ Río Torio, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, JUAN CARLOS HERNÁNDEZ MORENO y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora, habiendo intentado la notificación de su retirada en su domicilio en C/ LIMÓN, 38 bajo de SALAMANCA sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DIAS retire el vehículo o presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y acharramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 13 de octubre de 2011

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible,  
*Luis Alberto Plaza Martín.*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.710/11

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

#### EDICTO

Habiendo sido retirado de la vía pública, por la Policía Local, de la C/ Vereda del Esquileo, 10 de esta Ciudad, el pasado 9 de julio de 2011, el vehículo motocicleta, marca SUZUKI modelo GR 72 A matrícula TE-4742-D, por presentar signos evidentes de encontrarse abandonado, siendo depositado en depósito municipal en el aparcamiento de camiones de la C/ Río Torio y, al no haber sido retirado ni formular alegación alguna su titular JOSE MIGUEL MOTILA CHIMENO, según consta en el Registro de la Dirección General de Tráfico, una vez comunicada su retirada el pasado 3 de agosto de 2011, en virtud de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 18/2009 de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora, mediante este Edicto se comunica a los posibles interesados para que en el plazo de QUINCE DIAS se retire el vehículo o presenten alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 13 de octubre de 2011

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible,  
*Luis Alberto Plaza Martín.*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.711/11

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

#### EDICTO

Habiendo sido inmovilizado y retirado de la vía pública de esta Ciudad, el pasado 6 de abril de 2011, el vehículo, marca MERCEDES, modelo MB100D matrícula SA-6432-M, por infracción a la Ley de Seguridad Vial (encontrarse en la vía pública estacionado, estando de baja definitiva) y depositado en el aparcamiento del Rastro, (siendo trasladado posteriormente al depósito municipal del Polígono de las Hervencias) figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, IACOB OMETITA, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 18/2009 de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora y, habiendo intentado la notificación de su retirada en su domicilio en C/ AGUSTÍN RODRÍGUEZ SAHAGÚN, 5-4-6 de Ávila sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DIAS retire el vehículo o presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 11 de octubre de 2011

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible,  
*Luis Alberto Plaza Martín.*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.799/11

### AYUNTAMIENTO DE VILLAFLOR

#### ANUNCIO

#### ARRENDAMIENTO DEL BIEN PATRIMONIAL (LOCAL), UBICADO EN LA C/ PÚBLICA, 48, PARA DESTINARLO A BAR; ADJUDICACION PROVISIONAL.

Se hace pública, por medio del presente, la adjudicación provisional del contrato de arrendamiento del local municipal ubicado en el Centro Social Polivalente, para destinarlo a bar, llevada a cabo por la Mesa de Contratación el pasado 21 de Octubre de 2011, cuya convocatoria se publicó en el BOP nº 193 de 04.10.11:

\* Valoración por la Mesa de las ofertas presentadas con arreglo al baremo de la Cláusula 12ª del Pliego de Condiciones regulador de la contratación:

- Oferta núm. 1; D. Gregorio García de Santiago: 13 puntos,
- Oferta núm. 2; Dª Isabel García García: 0,20 puntos.

La Mesa adjudica provisionalmente el contrato a D. Gregorio García de Santiago y propone a la Alcaldía-Presidencia la adjudicación definitiva del contrato a favor del adjudicatario provisional, previa la aportación por éste de la documentación prevista en la Cláusula 13ª del Pliego de Condiciones.

En Villaflor, a 22 de Octubre de 2011.

La Alcaldesa, *Mª Jesús Martín Sánchez*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.641/11

### AYUNTAMIENTO DE DIEGO DEL CARPIO

#### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de Septiembre de 2011, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Diego del Carpio, a 3 de Octubre de 2011.

P.O. El Tte. Alcalde, *Alejandro García Muñoz*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.642/11

### AYUNTAMIENTO DE SIGERES

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobados inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 21 de septiembre de 2011, los Presupuestos Generales para los ejercicios, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 109 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado los Presupuestos se consideran definitivamente aprobados, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Sigeres, a 28 de septiembre de 2011.

La Alcaldesa, *Agustina Díaz Sánchez*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.647/11

### AYUNTAMIENTO DE SIGERES

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado los Presupuestos se consideran definitivamente aprobados, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Sigeres, a 28 de septiembre de 2011.

La Alcaldesa, *Agustina Díaz Sánchez*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.646/11

### AYUNTAMIENTO DE POZANCO

#### ANUNCIO

En la secretaría del Excmo Ayuntamiento de Pozanco y conforme dispone, el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2011, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2011 conforme determina la ley.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de reclamaciones no se hubiese presentado ninguna, por escrito.

**Plazo de exposición al público y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Órgano ante el que se reclama:** El Pleno del Ayuntamiento.

**Oficina de presentación:** Registro General del Ayuntamiento.

Pozanco, a 29 de septiembre de 2011.

El Alcalde, *Emilio Jorge García*.





## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.650/11

### AYUNTAMIENTO DE EL BOHODÓN

#### ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal, a proponer a la Sala de gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Los interesados tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito en un plazo de treinta días naturales acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento
- b) Documentos acreditativos de su méritos o de títulos que posea.
- c) Certificado de antecedentes penales
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad, incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En El Bohodón, a 10 de octubre de 2011.

El Alcalde, *llegible*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.651/11

### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de San Juan de Gredos, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2011, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Licencias Urbanísticas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Juan de Gredos, 10 de octubre de 2011.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.652/11

### AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

#### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2.011, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y Plantilla de Personal, para el ejercicio de 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170,1 de dicho Real Decreto Legislativo, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2 del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del referido Real Decreto Legislativo, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Hoyos del Espino, a 10 de octubre de 2011.

El Alcalde, *Jesús González Veneros*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.660/11

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE ÁVILA

#### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27-09-2011, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Arevalillo, a 5 de Octubre de 2011.

El Presidente, *Hector Moreta Martín*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.662/11

### MANCOMUNIDAD INTERPROVINCIAL CASTELLANA

#### ANUNCIO

Por acuerdo del Consejo de la Mancomunidad Interprovincial Castellana "MIC", de fecha 29 de septiembre de 2011, se aprobó definitivamente la separación del municipio de Villacastín de la MIC.

Visto el escrito del Ayuntamiento de Villacastín de fecha 23 de julio de 2009, por el que se pone en conocimiento el acuerdo adoptado por el Pleno de dicho Ayuntamiento solicitando la separación voluntaria del municipio de la MIC.

Visto que con fecha 17 de septiembre de 2009, fue aprobado inicialmente por el Consejo de la MIC la separación del municipio de Villacastín de la MIC, abriéndose un período de información pública mediante anuncios en el BOCyL y BOP, y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados.

Visto que con fecha 20 de noviembre de 2009 y 20 de febrero de 2010, se recibió informe favorable de la separación de la Excm. Diputación Provincial de Segovia y de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, respectivamente, y el 22 de marzo de 2010, informe de la Dirección General de la Administración Territorial, y vista toda la documentación obrante en el expediente, por todo ello, el Consejo de la MIC, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la separación del municipio de Villacastín de la Mancomunidad Interprovincial Castellana.

**SEGUNDO.-** Aprobar definitivamente la modificación del texto de los Estatutos que rigen la MIC y que afecta al art. 1.1 que queda redactado como sigue:

"De conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico se constituye una Mancomunidad voluntaria de municipios integrada por los de Ituero y Lama, Maello, Navas de San Antonio, Santa María del Cubillo, Vegas de Matute, Zarzuela del Monte, Otero de Herreros, Ortigosa del Monte, Navas de Riofrío, Valdeprados y La Losa."

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y de Ávila, y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Presidente para la consecución de los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:



Recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, pudiéndose formular previamente y con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejo de la MIC, en el plazo de un mes.

En Villacastín, a 4 de octubre de 2011.

El Presidente, *José Luis García Arribas*.



# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.622/11

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIENO

### Burgos

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 26/09/11, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de ÁVILA

| Población.-              | Cargo.-   | Nombre.                              |
|--------------------------|-----------|--------------------------------------|
| AVEINTE                  | TITULAR   | FRANCISCO JAVIER ADRADOS MARTIN      |
| BERLANAS, LAS            | TITULAR   | CARMELO PINDADO BERMEJO              |
| CUEVAS DEL VALLE         | SUSTITUTO | NURIA GONZALEZ JIMENEZ               |
| MINGORRIA                | TITULAR   | FELICISIMO ARROYO ARROYO             |
| MUÑOGRANDE               | SUSTITUTO | ANDRÉS HERNANDEZ MARIN               |
| SAN JUAN DE LA ENCINILLA | SUSTITUTO | PRISCILA MARTIN VALES                |
| SANTA CRUZ DE PINARES    | TITULAR   | JESUS MUÑOZ LANCHAS                  |
| SANTA MARIA DEL TIETAR   | TITULAR   | LARA SANZ ROMO                       |
| SERRANILLOS              | SUSTITUTO | MARÍA DEL MAR BARRAGAN d. la CARIDAD |

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de la Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 4 de octubre de 2011

El Secretario de Gobierno, *Ildefonso Ferrero Pastrana*



## ADMINISTRACIÓN DEL JUSTICIA

Número 3.807/11

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

#### EDICTO DE CITACIÓN A JUICIO

D<sup>a</sup> MARIA DEL ROSARIO MARTIN TABERNERO, Magistrado Juez del juzgado de Instrucción núm. 3 de Ávila

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas número 248/2011, sobre: DAÑOS ocurridos el día 2/3/2011, siendo DENUNCIANTE: MOHAMED EL FAHIR TAHAJIT y DENUNCIADOS: TOADER BEJAN Y ENACU BEJAN con último domicilio conocido en la CALLE Virgen de las Angustias núm. 33-2-2 de ÁVILA, encontrándose ambos en la actualidad en paradero desconocido. Y por resolución dictada en el día de la fecha se acuerda el señalamiento del presente juicio, para el día 10-11-2011, A LAS 11:00 HORAS DE LA MAÑANA, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse en juicio, según lo previsto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del D. de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a TOADER BEJAN Y ENACU BEJAN expido la presente en AVILA a diecinueve de Octubre de 2011

Firmas, *llegibles*